MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 02/2018 – ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA Y CAMIÓN TUMBA CON ID Nº 342.396.

Juan de Mena 12 de julio de 2.018

Señor.
Julio Cesar Antúnez
Intendente Municipal
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la licitación por concurso de oferta, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte del comité de la Municipalidad de Juna de Mena y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA

El mismo se llevó a cabo en fecha 23 de junio del corriente a las 07:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1. **TODO CAMIONES -DE LILIAN MARLENE ORTIZ JARA**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

LOS PRECIOS TOTALES DE LAS OFERTA. ----------

1. **TODO CAMIONES -DE LILIAN MARLENE ORTIZ JARA.:** ----------

Precio de la Oferta incluyendo impuestos: Gs. 495.000.00 (Guaraníes cuatrocientos noventa y cinco millones). ----------

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.
Procederemos a estudiar los documentos de carácter Sustancial.

REQUISITOS MINIMOS	TODO CAMIONES -DE LILIAN MARLENE ORTIZ JARA
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE

A) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes **QUE LA FIRMA NO SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LA SINARH**

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
En tal sentido el oferente TODO CAMIONES -DE LILIAN MARLENE ORTIZ JARA. ha presentado su oferta correspondiente dentro de los márgenes establecidos según las bases reglamentarias mencionadas más arriba.

MARGEN DE PREFERENCIAS

EL PBC en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN en el punto C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES expresa cuanto sigue:

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24hs. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.
Con relación a este punto se menciona que el oferente **TODO CAMIONES -DE LILIAN MARLENE ORTIZ JARA** no ha presentado el certificado de origen nacional por lo tanto la aplicación del margen de preferencia no es aplicado.

CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITOS MINIMOS	**TODO CAMIONES -DE LILIAN MARLENE ORTIZ JARA**
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente *Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.*	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2014, 2015 y 2016.*	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital *El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2014, 2015 y 2016 no deberá ser negativo*	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
REQUISITOS MINIMOS	**TODO CAMIONES -DE LILIAN MARLENE ORTIZ JARA**
Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (años 2014, 2015 y 2016).	**CUMPLE**
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y/o actas de recepción, haber proveído a entidades públicas y/o privadas Ambulancias, Mini Bus y Vehículo Utilitario, por un monto como mínimo el 50% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).	**CUMPLE**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica Declaración Jurada de contar con talleres de reparación especializados en marca del vehículo ofertado, con Certificado de Autorización del Representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado. • Currículo de la empresa, su experiencia en el ramo y otras informaciones de interés avaladas por documentos que verifiquen sus antecedentes de seriedad y solvencia para su presentación.	**CUMPLE**

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS POR LOS OFERENTES Y SE REALIZA LA COMPARACIÓN TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LA CONVOCANTE.

AMBULANCIA

CONVOCANTE PBC Y ADENDA N° 1 SON REQUISITOS MINIMOS	**ESPESIFICACIONES PRESENTADA POR LA EMPRESA TODO CAMIONES -DE LILIAN MARLENE ORTIZ JARA**	**CUMPLE Y NO COMPLE**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Longitud 5125 mm Ancho 1920 mm Altura 1925 mm Distancia entre ejes 3200 mm Peso - Max. Peso - Capacidad del maletero - Motor 2497 cm3 De potencia del motor KW 125 kW De potencia del motor HP 170 HP Esfuerzo de torsión 314/2000 N*m/rpm Sistema de suministro de combustible Common rail Turbina Sí Número de cilindros 4 Diámetro del cilindro 91 mm Número de válvulas por cilindro 4 Número de marchas 5 Combustible Diesel Capacidad del depósito de combustible 75 litro 20 galones Norma ECO - Velocidad máxima 183 km/h 114 MPH Aceleración a 100 km/h 14.5 s El consumo de combustible (ciudad) 10.9 l/100km El consumo de combustible (en carretera) 7.1 l/100km El consumo medio de combustible 8.5 l/100km Viaje promedio con el tanque lleno 938 km (586 miles) ABS - Frenos delanteros - Frenos traseros – Llantas 215/70 R16 Ruedas -	**MARCA: HYUDAI – MODELO LIBERO – TIPO FURGONETA – AÑO DE FABRICACION 2005 – PROCEDENCIA COREA – COLOR BLANCO – LONGITUD :5125MM – ANCHO :1920MM – ALTURA: 1925MM DISTANCIA ENTRE EJES: 3200MM – PESO :1300 APROX – MOTOR: 2497CM3 – DE POTENCIA DE MOTOR KW: 125KW – DE POTENCIA DE MOTOR HP: 170HP SISTEMA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE: COMMON RAIL – TURBIUNA: SI – NUMERO DE CILINDRO: 4 – DIAMETRO DEL CILINDRO : 91MM – NUMERO DE MARCHAS : 5 - COMBUSTOBLE: DIESEL – CAPACIDAD DE DEPOSITO DE COMBUSTIBLE : 75 LITROS – NORMA :EURO4 – VELOCIDAD MAXIMA : 183KM/H –** **LLANTAS DELANTERAS: 205/70R15 –** **LLANTAS TRASERAS: 155/R13**	**NO CUMPLE CON LO SOLICITADOS EN LA ESPECIFICACIONES TECNICAS COMO MINIMO LO QUE PIDE LA CONVOCANTE ES** Llantas 215/70 R16 y la empresa oferto **LLANTAS DELANTERAS: 205/70R15 –** **LLANTAS TRASERAS: 155/R13** **Y ADEMAS NO ESTA ESPESIFICADOS COMO LA CONVOCANTE REQUIERE.**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

CAMIÓN TUMBA

CONVOCANTE PBC Y ADENDA N° 1 SON REQUISITOS MINIMOS	ESPESIFICACIONES PRESENTADA POR LA EMPRESA TODO CAMIONES -DE LILIAN MARLENE ORTIZ JARA	CUMPLE Y NO COMPLE
Carrocería: Metálica frontal, 2 puertas sobre bastidor. Bastidor: F 950. Altura (larguero): 270 mm. Espesor del material (larguero): 9,5 mm. Espesor del material (refuerzo): 8. Largueros estampados en frío, de sección en U y profundidad uniforme. **-Motor: DSC11 33** Ciclo: Diesel 4 tiempos Sobrealimentación: turbocompresor e intercambiador de calor del tipo aire-aire (intercooler). Ubicación: delantero longitudinal -Cilindrada (cm3): 11000 N° de cilindros: 6 en línea, verticales Diámetro x carrera (mm): 127 x 145 Potencia (CV DIN - RPM): 362 – 2000 Par Motor (mkg DIN - RPM): 165 – 1000 Relación de compresión: 15 a 1 Consumo de gasoil mínimo a pleno de carga (g/kWh): 189 ** Ventilador de giro sincronizado (DS) ** Ventilador de acoplamiento viscoso regulado por temperatura (DS y DSC) Radiador de 3 hileras transversales, montado sobre goma con tanque de expansión, cubierta y anillo de ventilador. Con filtro para líquido refrigerante de cartucho reemplazable. Caja de velocidades: GR871 Embrague: K422-10 (DS) monodisco seco, maza elástica y cojinete de desembrague de toma constante. Velocidades: 10 adelante + 2 M.A Unidad principal de 5 velocidades combinada con una sección Range de 2 velocidades. 1° 13,51 6° 3,19 / 2° 10,07 / 7° 2,38 / 3° 7,56 / 8° 1,78 / 4° 5,66 / 9° 1,34 / 5° 4,24 / 10° 1,00. M.A: 13,77/3,25. OPCIONAL - Caja de velocidades: GR881 Embrague: K432-6 (DSC) mono disco seco, maza elástica y cojinete de desembrague de toma constante. Velocidades: 10 adelante + M.A. Capacidad gasoil (litros): 300 (1 tanque provisto de tabiques intermedios, colector de sedimentos, filtro de aspiración y tapón de drenaje). Árbol de transmisión: P40, tubulares con juntas cardánicas dinámicamente balanceadas. Opcional: T70.	**MARCA: SCANIA - MODELO P94 – TIPO: CAMION - AÑO DE FABRICACION: 1997 – PROCEDENCIA: SUECIA – COLOR: SEGÚN INDICCION – MOTOR: DSC 9** **-CICLO: DIESEL 4 TIEMPO** **UBICACIÓN:** DELANTERO LONGITUDINAL – **CILINDRADA: (CM3) 9000** - N° DE CILINDROS: 6 EN LÍNEA, VERTICALES - CAPACIDAD DEL MOTOR 220HP - CAJA DE MOTOR: GR 801 – CAJA DE CAMBIO :4X4 -SISTEMA DE INYECCION: BOMBA DE INYECCION EN LINEA - SUSPENSION DELANTERA: A ESLASTICO – SUAPENSION TRASERA: A ELASTICO – TIPO DE CABINA : SIN DORMITORIO – SISTEMA DE FRENOS: A TAMBOR – SISTEMA DE DIFERENCIAL 6X2 A CUBOS - NEUMATICOS 295-R-22,5 – LLANTAS : A DISCO DE 10 BULONES -EJE TRASERO R770 – FRENOS: 5 TANQUES DE ACCIÓN DIRECTA A AIRE COMPRIMIDO CON CIRCUITOS INDEPENDIENTES. – SISTEMA ELECTRICO: 2 BATERIAS DE 150ª CAPACIDAD	**NO CUMPLE CON LO SOLICITADOS EN LA ESPECIFICACIONES TECNICAS COMO MINIMO LO QUE PIDE LA CONVOCANTE**

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Eje delantero: AM 60 sección doble T de acero de aleación forjado y templado. Suspensión delantera: ballestas semielípticas de acero al silicio-manganeso, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble efecto con tope hidráulico. Estabilizador (equipamiento extra). Eje trasero: R-770. Relación: 4,25:1 (Opcional 5,14:1). Piñón y corona cónicos. Eje trasero motor: AD 60. Carcaza de acero estampado. Suspensión trasera: ballestas semielípticas de acero al silicio-manganeso, amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble efecto con tope hidráulico. Frenos: 5 tanques de acción directa a aire comprimido con circuitos independientes. Dirección: SH 40L03 hidráulica asistida Llantas: Artilleras de 6 rayos, 8.00Jx20". Neumáticos: 11.00x20" 16 PR / 12.00x20" 18 PR. Sistema eléctrico: 24V. Batería: 2x12V 135Ah. Alternador: 55Ah. Fusibles: 8 y 16A. CAPACIDADES Peso máximo admisible eje delantero (Kg.): 6500/7000 Peso máximo admisible eje trasero (Kg.): 20000/20000 Peso máximo total admisible (Kg.): 26500/27000 *Suspensión por ballestas delanteras I y II 7x15. I y II 8x15. *Suspensión por ballestas traseras I y II 10 x 20. I y II 12x20. Peso del chasis (Kg) Eje delantero (Kg): 4351 Eje trasero (Kg): 3007 Total (Kg): 7358 ABASTECIMIENTOS Líquido refrigerante (litros): 47 Cárter aceite motor (litros): 25 Dirección hidráulica (litros): 3,8 Caja de velocidades (litros): 11,5 Embrague hidráulico (litros): 0,33 Diferencial (litros): 11,5 Sistema de inclinación de cabina (litros): 0,4 DIMENSIONES Ancho (mm): 2480 Alto (mm): 3030 Distancia entre ejes (mm): 3400 Largo cabina CR13 básica (mm): 270 Largo cabina CR19 (mm): 840 Trocha delantera (mm): 2100 Trocha trasera (mm): 1800 Voladizo delantero (mm): 1432 Voladizo trasero (mm): 1080 Largo total (mm): 7227 Distancia entre eje 1° y 2° eje trasero (mm): 1350 Radio de viraje (M): 6,9	PESO MAXIMO EJE DELANTERO KG. 5500/6000 - Peso máximo eje trasero (Kg.): 18.000 - Peso máximo total (Kg.): 24.000 **- PESO TOTAL DEL CAMION: 12000** - ABASTECIMIENTOS Líquido REFRIGERANTE (LITROS): 47 CÁRTER ACEITE MOTOR (LITROS): 25 - DIRECCIÓN HIDRÁULICA (LITROS): 3,8 -CAJA DE VELOCIDADES (LITROS): 11,5 -EMBRAGUE HIDRÁULICO (LITROS): 0,33 -DIFERENCIAL (LITROS): 11,5 -SISTEMA DE INCLINACIÓN DE CABINA (LITROS): 0,4	

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

Que la oferta presenta por el oferente **TODO CAMIONES -DE LILIAN MARLENE ORTIZ JARA** no ha cumplido con las especificaciones técnicas en los siguientes puntos marcado en el cuadro anterior. la cual queda descalificada del presente llamado, basándonos en el **Artículo 58** del Decreto N° 21.909/2003 que reglamenta la Ley 2051/03 de conformidad de la oferta con el pliego de bases y condiciones, pues no se adecua íntegramente al PBC a la Adenda N° 1 del presente llamado. ----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto anteriormente, tal como lo establece la ley 2051/03 de contrataciones públicas este comité recomienda CANCELAR el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 02/2018, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA Y CAMIÓN TUMBA,** luego de un análisis técnicamente detallado, la máxima autoridad municipal ha resuelto **CANCELAR** el presente llamado a licitación, considerando que para la institución municipal será de mayor beneficio adquirir un vehículo con un año de fabricación mas nueva. Las especificaciones de este llamado no corresponden a las exigencias que la comunidad necesita respecto a fuerza y capacidad, así como a los aspectos físicos del terreno (calle y camino) y algo no menos importante, que es el medio ambiente. así como lo estatuido en el art. 31 de la ley 2051/03 que reza: **"CANCELACION DE LA LICITACION",** la convocante podrá cancelar una licitación por causas fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarla cuando existan o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o perjuicios a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derechos a reembolso de gastos ni a indemnización algunas. Poner a consideración del Señor presidente de la Junta Municipal de Juan de Mena, lo siguiente:
Es nuestro Informe. ----------

.....
Pte. Comité de Evaluación
Pablo Acosta

.....
Miembro Comité de Evaluación
Luis Enrique Ferreira

.....
Miembro Comité de Evaluación
Sergio Ariel Ayala Ozuna